Gobernación del
MAGDALENA

DECRETO Nro. Nº 344 **DE** 04 JUN 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.122.817.125, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al señor la señora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA,** en el empleo público denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrese la señora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.122.817.125, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01,** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

DECRETO Nro. Nº 344 **DE** 04 JUN 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario" 100-20

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto la señora **LAURA SANDRID CARRILLO SIERRA.**

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 04 JUN 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Mariño	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			

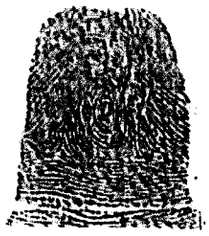

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1994**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-2012 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4800400-00389965-F-1122817125-20120725 0030645215A 1 30576062

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.817.125**
CARRILLO SIERRA

APELLIDOS
LAURA SANDRID

NOMBRES

Laura Carrillo Sierra
FIRMA

Powered by CamScanner